

DECRETO DE ADJUDICACION

DECRETO N° 0779/2025

Ceres, 19 de marzo de 2025.

VISTO :

El llamado a Licitación Pública Nro 031/2025 para la adquisición de Un Tractor con Pala Cargadora cuya Apertura de ofertas fue realizada el día 29/01/2025 a las 11 hs; y

CONSIDERANDO :

Que con la Comisión de Preadjudicación, designada por Decreto N° 0759/2025 concluyó el análisis técnico, económico, jurídico, y administrativo de las ofertas presentadas,

Que se ha cumplimentado con los requisitos establecidos por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), en el marco del Programa;

Que una vez efectuada la apertura de sobres presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Preadjudicación aconseja se adjudique la Adquisición de Un Tractor con Pala Cargadora, objeto de la Licitación Pública Nro 031/2025 a la Empresa Empresa VialErg S.A. con domicilio en Lavalle 1430 – Piso 3 – Oficina A de la Ciudad de Buenos Aires (CABA), ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones

Por ello:

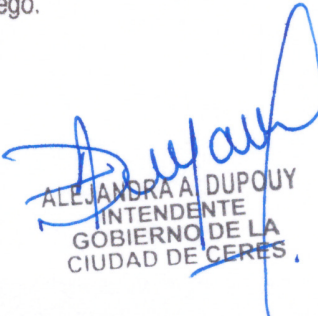
LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y RESPRESETNADA POR SU TITULAR ALEJANDRA A. DUPOUY;

DECRETA

Artículo 1º.- Adjudicase la Adquisición de materiales de la Licitación Pública Nacional Nro 031/2025 , para la Adquisición de Un Tractor con Pala Cargadora, objeto de la Licitación Pública Nro 031/2025 a la Empresa Empresa VialErg S.A. con domicilio en Lavalle 1430 – Piso 3 – Oficina A de la Ciudad de Buenos Aires (CABA), ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de Pesos Ciento Ocho Millones (\$ 108.000.000,00) a valores del mes febrero de 2025.

Artículo 2º.- Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que, en el término de 10 días corridos a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato, realice el sellado de ley correspondiente y proceda al inicio del mismo de acuerdo a lo estipulado en el pliego.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese al interesado y al PROMUDI y archívese.



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES.